

Circular nro. 81. Llamado a concurso para 4 cargos de Oficiales Notificadores Suplentes para Villa Constitución

Circular Nro. 81/19.-

Santa Fe, 13 de junio de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 6 de junio de 2019, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 11 de junio de 2019, Acta N° 22, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 6 de junio de 2019. VISTO: El llamado a Concurso para cubrir cuatro cargos de Oficiales Notificadores Suplentes para los Tribunales de Villa Constitución dispuesto según Acuerdo del 14.05.2019, Acta N° 18, punto 3°; y CONSIDERANDO: las necesidades del servicio judicial; las prescripciones del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia, aprobado por Acuerdo de esta Corte de fecha 09.06.99, Acta 20, punto 13; sus modificatorias según Acuerdo del 05.04.2011, Acta N° 15, punto 7, especialmente el artículo 21; las necesidades del servicio judicial; por ello y teniendo en cuenta lo

establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro.10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Proceder a realizar un segundo llamado a inscripción en el Concurso para la cobertura de cuatro cargos de Oficiales Notificadores Suplentes en los Tribunales de Villa Constitución, teniendo en cuenta que los postulantes inscriptos en el primer llamado no alcanzaron a cubrir las vacantes existentes. II) Establecer que, excepcionalmente, podrán participar del Concurso cerrado y de oposición, los interesados de la mencionada sede que reúnan los siguientes requisitos: a) una antigüedad como empleado titular de un (1) año calendario anterior al de la fecha del llamado a concurso, si se tratare de empleados administrativos y dos (2) años de antigüedad como titulares y ciclo básico aprobado cuando el interesado integre la planta del Personal Obrero, de Maestranza y Servicios; b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se acreditará mediante examen de oposición que versará sobre conocimientos del capítulo de notificaciones del Código Procesal Civil y Comercial y toda otra norma legal o reglamentaria referente en la materia. III) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 18 al 21 de junio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo presentar las respectivas solicitudes en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario. IV) Establecer como fecha para la recepción del citado examen, el día 2 de julio de 2019, a partir de las 9 horas, en la Secretaría de la Corte en Rosario. V) Disponer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo de fecha 22.11.95, Acta N°42, punto 3°.Regístrese, hágase saber y oportunamente dese cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de
Ver

formulario de inscripción: [CI-81-19 FORMULARIO](#)